



CONVOCATORIA 2009-1
PROYECTOS DE CREACION COLECTIVA
COMITÉ DE CREACIÓN
FACULTAD DE ARTES-ASAB
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CONVOCATORIA

La Coordinación del Comité de Creación invita a la comunidad a participar en la convocatoria de Proyectos de Creación Colectiva 2009 - 1

1. Quienes pueden presentarse:

Los participantes deberán considerar el siguiente principio: “Conformar un grupo de creación colectiva Interdisciplinar”. En tal sentido se deberá integrar un grupo que podrá tener la participación de: docentes de planta, ocasionales de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra, así como profesores-talleristas de preparatorios de la Facultad de Artes ASAB y los talleristas de la ALAC. El grupo debe estar coordinado por un profesor de planta o uno de TCO.

2. Condiciones específicas:

Este grupo se integrará con por lo menos dos docentes y/o talleristas de cualquier Proyecto Curricular de la Facultad de Artes ASAB y además con la participación de por lo menos dos estudiantes de esta Facultad.

3. Objetivos:

- Proyecto de creación colectiva artística e interdisciplinaria.
- Visualizar una comunidad artística que se comunica, se interroga y deja en evidencia que las rutas del arte permiten una vinculación estrecha y participativa entre las disciplinas.
- Aporte en la formación de profesores creadores interdisciplinarios.

4. Objetivos específicos:



- Incentivar la actividad de la creación artística e interdisciplinar por medio del desarrollo de un proyecto de creación común a los proyectos curriculares de la facultad de artes ASAB.
- Incentivar la proyección de los trabajos creativos de profesores hacia la sociedad a través del contacto directo con el espacio físico de la ciudad y el entorno de la Facultad de Artes ASAB.
- Vincular estudiantes en los procesos de creación artística como parte de su formación.

5. Eje temático:

El eje temático es libre y se establece por el colectivo teniendo como base el reconocimiento del espacio de la Facultad de Artes ASAB y su entorno geográfico.

6. Requisitos generales:

- Los creadores del proyecto de creación colectiva, deberán estar adscritos a alguno de los tres proyectos curriculares de la Facultad de Artes ASAB, como docente activo y/o tallerista.
- Diligenciar por completo el formato: "Formato para la presentación de propuestas".
- Presentar constancia de trabajo ó certificación de prestación de servicios, expedida por la Oficina de Docencia y/o Oficina Asesora Jurídica, según corresponda.
- Entregar dos (2) copias impresas y una (1) en medio magnético de la propuesta de creación colectiva.
- Presentar hoja de vida resumida.
- Certificación del Proyecto Curricular que corresponda sobre el estado activo de los estudiantes participantes

7. Requisitos específicos:

- Presentar un proyecto de creación para ser desarrollado en la Facultad de Artes ASAB o sus alrededores que incluya:
- Lineamientos conceptuales y descripción del proyecto de creación máximo cuatro (4) páginas.
- Justificación que ofrezca claridad sobre el interés del grupo participante en desarrollar su proyecto.
- Un texto no mayor de una página en el que se aclare los intereses que han orientado la carrera del artista o investigador y una presentación de los principales proyectos desarrollados.
- Cronograma de actividades a desarrollar durante el tiempo del desarrollo del proyecto.



8. Cronograma de la convocatoria:

El procedimiento de recepción, evaluación y cierre de convocatoria es el definido por el Comité de Creación de la Facultad de Artes ASAB.

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	FECHAS
Lanzamiento convocatoria	Comité de Creación	junio 24 de 2009*
Recepción de propuestas según requisitos generales (únicamente en la Oficina del Comité de Creación de la Facultad de Artes ASAB)	Comité de Creación	Hasta Septiembre 3 de 2009 **
Validación de cumplimiento de requisitos y evaluación de proyectos con miras a definir cuales continúan en el proceso.	Comité de Creación	Hasta Septiembre 10 de 2009
Publicación de resultados en página Web de la Facultad de Artes-ASAB *	Comité de Creación	Desde Septiembre 24 hasta Septiembre 30 de 2009
Interposición recursos ***	Pares Externos	Octubre 2 de 2009
Protocolo premiación	Comité de Creación	Octubre 9 de 2009
Primer informe de Creación colectiva	Comité de Creación	Diciembre 9 de 2009
Presentación de creación colectiva	Facultad de Artes ASAB	Mayo de 2010
Entrega de memoria y conferencia	Comité de Creación	Hasta finalizar el primer periodo académico 2010.

* Todas las publicaciones dadas en la presente convocatoria se realizarán en la página Web de la Universidad Distrital: www.udistrital.edu.co

** El horario de atención de la oficina del Comité de Creación es de 9:00a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4: 00 p.m.

*** Los cuales se interponen ante el Comité de Creación

9. Premio y duración:

Presupuesto total de la convocatoria: \$ 18'591.130.00

Estimulo a la creación colectiva e interdisciplinar: \$ 17'691.130.00

Duración máxima de realización del proyecto de creación colectiva es de: 4 meses.

10. Desembolso del premio:



- La entrega del valor correspondiente al premio se hará en las siguientes etapas:
- Durante el protocolo de premiación se entrega el 50% del valor total del premio.
- Con la presentación de la creación colectiva se hará entrega del 30% del valor total.
- Con la entrega de memoria y conferencia, se entregará al grupo ganador el 20% del valor total del premio (previa entrega de memoria escrita de trabajo de campo y en medio magnético y/o texto, conferencia ó clase, sobre la reflexión concluida durante el proceso de creación).

11. Compromisos del grupo creador:

Se deberán entregar los siguientes productos:

TIPO PRODUCTO		INDICADOR
1	Creación colectiva artística e interdisciplinar: La presentación de la obra debe darse en un periodo mínimo de tiempo de un día y en los tiempos especificados por el proyecto mismo.	Presentación de obra colectiva que evidencie las prácticas interdisciplinarias
2	Memoria escrita que cobije el trabajo de campo, reflexiones, conclusiones, registros, textos.	Memoria en medio óptico y escrito entregado por el grupo sobre el trabajo de campo.
3	Aportes a partir de la reflexión y de la creación-construcción interdisciplinar a través de la experiencia durante el desarrollo del proyecto	Realización de texto, conferencia o clase sobre la reflexión concluida del trabajo de creación.

12. Criterios de Evaluación:

- El comité de creación definirá el cumplimiento de los requisitos de todos los términos de la convocatoria y no tendrá en cuenta los proyectos que no cumplan todos los requisitos.
- El proyecto de creación deberá alcanzar el tope mínimo de evaluación de 60 puntos para ser financiado.
- Proceso de evaluación: Contempla la siguiente metodología para el proceso:
 - a. Verificación de cumplimiento de formatos para la presentación de proyectos de creación según convocatoria (realizado por el comité de creación de la facultad de Artes ASAB)
 - b. Verificación del cumplimiento de todos los términos de la convocatoria (realizado por el comité de creación de la facultad de Artes ASAB)



- c. Proceso de evaluación de proyectos de creación (realizado por pares externos)
- Los criterios de evaluación para cada uno de los proyectos de creación tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. Solidez formal, conceptual y pertinencia con el entorno. (40%)
 - b. Aportes en la formación de estudiantes dentro de parámetros de lo interdisciplinario y de la creación colectiva (20%).
 - c. Viabilidad técnica y económica del proyecto. (20%).
 - d. Criterios artísticos contemplados sobre la interdisciplinariedad (20%).

13. Evaluación de las propuestas:

La selección de la propuesta ganadora la harán tres jurados designados por el Comité de Creación de la facultad de Artes ASAB.

14. Observaciones:

- Los derechos de autor respecto de la obra pertenecen al grupo creador, mas, la Universidad Distrital FJC tendrá derecho a usar para efectos culturales y de divulgación la creación realizada por el grupo ganador, sin que esto represente pago de honorarios o erogación diferente al premio aquí otorgado.
- Se hará descarga únicamente al docente de tiempo completo, teniendo en cuenta la asignación del tiempo de trabajo autorizado por el Consejo Académico
- Los docentes de medio tiempo, hora cátedra y profesores- talleristas de preparatorios y de la ALAC, no tendrán descarga.
- Se hará reconocimiento de dos créditos equivalentes a dos horas lectivas, para los estudiantes que participen en la creación colectiva e interdisciplinar

Para cualquier duda o comentario relativo a la convocatoria, favor comunicarse con creacionartes@udistrital.edu.co.

Original firmado por

MARÍA JOSÉ ARBELAEZ
Coordinadora Comité de Creación
Facultad de Artes ASAB
Universidad Distrital F.J.C.



FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO:

Título:

Nombre del grupo:

Creador principal:

Miembros del grupo y proyecto curricular

Correo electrónico:

Teléfono:

Dirección de correspondencia:

Tipo de Creación:

2. RESUMEN DEL PROYECTO DE CREACION:

Debe tener un máximo de **500 palabras** y contener la información necesaria para darle al lector una idea precisa de la pertinencia y calidad proyecto, éste debe contener una síntesis de la propuesta de creación, el marco teórico, objetivos, la metodología a utilizar y resultados esperados.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE CREACION:

3.1 Planteamiento del proyecto de creación:

Debe hacerse una descripción precisa y completa del proyecto de creación.

3.2 Marco teórico y estado del arte:

El creador debe identificar cuál es el proyecto de creación, hacer referencia a un marco teórico general en el cual se ubica el tema de la propuesta, estado actual del arte en el cual se enmarca la propuesta de creación

3.3 Metodología Propuesta (máximo 3000 palabras):



Se deberá mostrar, en forma organizada y precisa los procedimientos, técnicas, actividades y demás estrategias requeridas para la creación colectiva.

Tenga en cuenta que el diseño metodológico es la base para planificar todas las actividades que demanda el proyecto de creación y para determinar los recursos humanos y financieros requeridos.

3.4 Cronograma de Actividades:

Se debe presentar una relación de las actividades, distribuidas en el número de meses de duración del proyecto. Máxima duración: 12 meses.

3.5 Resultados /Productos esperados y potenciales beneficiarios:

Estos deben ser coherentes con los objetivos específicos y con la metodología planteada.

3.6 Impactos esperados a partir del uso de los resultados:

Los impactos no necesariamente se logran al finalizar el proyecto, ni con la sola consecución de los resultados/productos. Los impactos esperados son una descripción de la posible incidencia de la creación a nivel nacional

3.7 Bibliografía:

Relacione únicamente la referida en el texto, ya sea en forma de pie de página o como ítem independiente.

4. PRESUPUESTO

4.1 Presentación del presupuesto:

Debe presentarse en forma global y desglosada suministrando una explicación o justificación de los gastos propuestos en forma de tablas, las cuales dan cuenta del presupuesto total.

Las cotizaciones de los equipos deberán estar disponibles para consulta de Comité de creación, en el caso en que esta entidad considere necesario verificar los costos de los equipos solicitados.

4.2 Salidas de campo:

Se aplica a gastos de medios de transporte para el traslado a zonas de ejecución de las labores de campo propias de la creación.

4.3 Materiales, insumos

Corresponden a aquellos necesarios para el desarrollo de la creación y deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales se debe hacer una justificación de su necesidad y uso dentro del proyecto.